



## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **10-04-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **"34.- APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE LA CONVOCATORIA FUEN-ENGLISH 2024-2025. (2026/GPR 01/001359).**


Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación y Mayores que transcrita literalmente dice:

"D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala en materia de Educación y Mayores, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su decreto N.º 2025/4707 de fecha 16/12/2025, y a la vista del informe del Técnico de Educación, de la Directora Técnica de Educación, y del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que dice textualmente:

"En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó la Concesión Definitiva de las solicitudes de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con el siguiente detalle:

CENTRO EDUCATIVO	DENOMINACIÓN ENTIDAD Y CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
CEIPS SALVADOR DALÍ	CEIPS SALVADOR DALÍ - Q2801695D	10.334,20
CEIPS VELÁZQUEZ	CEIPS VELÁZQUEZ - Q7868069A	21.747,20
COLEGIO ALBANTA	LIS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA - F78412418	7.400,60
COLEGIO ALHUCEMA	SCIENTIA ALHUCEMA, S.L. - B78933900	16.478,50
COLEGIO ALTAMIRA	ALTAMIRA DE FUENLABRADA SDAD COOP - F28787554	27.489,60
COLEGIO FUENLABRADA	SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LORCA SAN PABLO - F28489326	10.567,60
COLEGIO LOS NARANJOS	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DAFNE - F78567047	9.100,80
COLEGIO MADRIGAL	COLEGIO MADRIGAL SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA - F81598047	27.468,80
COLEGIO MB COSSÍO	COSSÍO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA - F78349586	25.956,00
COLEGIO MONCAYO	CEIPS MONCAYO, S.L. - B83510297	7.534,00
COLEGIO NILE	NILE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA - F28810943	17.480,00
COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA	COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA, S.L. - B78048907	10.767,60
COLEGIO LA AMISTAD	GESTIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA LAZARILLO, 08 S.L. - B85620466	9.934,20
CIFP FEDERICA MONTSENY	I.E.S. FEDERICA MONTSENY DE FUENLABRADA - Q7868229A	6.067,20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNVWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNVWKZXR2YLWT6BLFGU	Página	1/14





IES ÁFRICA	IES ÁFRICA - Q7868042H	38.399,20
IES BARRIO DE LORANCA	IES BARRIO LORANCA - Q2801252D	42.190,40
IES CARPE DIEM	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CARPE DIEM - S2800676E	43.120,80
IES DIONISIO AGUADO	INSTITUTO DE BACHILLERATO DIONISIO AGUADO DE FUENLABRADA - Q2868170H	54.157,00
IES DOLORES IBÁRRURI	IES DOLORES IBARRURI DE FUENLABRADA - Q7868211I	10.534,20
IES GM JOVELLANOS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS - Q2868532I	11.267,60
IES JULIO CARO BAROJA	INSTITUTO DE BACHILLERATO JULIO CARO BAROJA DE FUENLABRADA - Q2868853I	11.582,80
IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL - Q2801647E	36.676,00
IES JL LÓPEZ ARANGUREN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN" - Q7868060J	29.120,80
IES JOAQUÍN ARAUJO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOAQUÍN ARAUJO DE FUENLABRADA - Q7868212G	41.912,00
IES LA SERNA	INSTITUTO DE BACHILLERATO LA SERNA DE FUENLABRADA - Q2868765E	27.088,90
IES SALVADOR ALLENDE	IES SALVADOR ALLENDE (FUENLABRADA) - Q2868984B	8.034,00
IES VICTORIA KENT	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VICTORIA KENT DE FUENLABRADA - Q7868215J	14.001,20
SUMA		576.411,20 €

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de las Bases de la Convocatoria, el **plazo para la justificación de las ayudas concluyó el pasado 30 de enero de 2026.**

Así mismo, las Bases establecen que los Centros Educativos procederán a justificar la subvención aplicada mediante la presentación de una Cuenta Justificativa simplificada. La Concejalía de Educación, a través de técnicas de muestreo, podrá solicitar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Se ha optado por aplicar técnica de muestreo y exigir los justificantes o facturación a los Centros Educativos siguientes, resultantes de la selección de los expedientes objeto de comprobación según sorteo público de fecha 23 de enero de 2026, efectuado para este fin, en la Convocatoria General de Subvenciones a Asociaciones y Entidades de Fuenlabrada:

**COLEGIO FUENLABRADA - COLEGIO ALTAMIRA  
CEIPSO SALVADOR DALÍ - IES DOLORES IBARRURI**

**Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de subvenciones Fuen-English 2024/2025, se informa:**

1. Los siguientes Centros Educativos han resuelto las deficiencias que presentaba la documentación justificativa inicialmente presentada y que se indican en la siguiente tabla. Se aceptan las subsanaciones aportadas necesarias para la adecuada justificación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNVWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNVWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNVWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	2/14





<b>Centro Educativo</b>	<b>Incidencias que fueron detectadas y han quedado subsanadas</b>
<b>CEIPSO SALVADOR DALÍ</b>	UNA FAMILIA BENEFICIARIA NO HA REINTEGRADO LA SUBVENCIÓN POR EL VIAJE NO REALIZADO, Y POR LO TANTO, SE SOLICITA AL CENTRO INFORMACIÓN SOBRE LOS REINTEGROS REALIZADOS Y PENDIENTES. MUESTREO: FALTA JUSTIFICANTE DE PAGO (TRANSFERENCIA) ASOCIADO A LA FACTURA DE 14.160€.
<b>COLEGIO ALBANTA</b>	APORTAR NUEVAMENTE ANEXO VI Y VIII DADO QUE SE NO SE VEN CORRECTAMENTE. EL ANEXO IX ES INCORRECTO (DEL AÑO PASADO), DEBE INDICAR LAS APORTACIONES FAMILIARES CORRECTAS: 9.396,40€
<b>COLEGIO ALHUCEMA</b>	FALTA CUMPLIMENTAR CORRECTAMENTE EL ANEXO VIII RELACIÓN DE FACTURAS INDICANDO PROVEEDOR, ACTIVIDADES, FECHA FACTURA, IMPORTE, ETC. CORREGIR ANEXO VII ELIMINANDO FUENBECA E IMPORTE. FALTA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS X.
<b>COLEGIO ALTAMIRA (MUESTREO)</b>	SE DEBE INDICAR EN ANEXO VI LA ALUMNA QUE FINALMENTE NO VIAJÓ Y QUE REINTEGRÓ SUBVENCIÓN. ASÍ MISMO, EN DICHO ANEXO, SE DEBE INDICAR EN LA TABLA DEL PUNTO 2, EL REINTEGRO REALIZADO (SIN INTERESES): 1.000 €. DICHA CUANTÍA SE INDICARÁ EN LA CASILLA B. EL TOTAL DEL PROYECTO SERÁ, EN TAL CASO, 33.516 €. MUESTREO: LA FACTURA APORTADA DEBE MARCARSE CON EL TEXTO: "FACTURA SUBVENCIONADA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. FUEN-ENGLISH 2025".
<b>COLEGIO MADRIGAL</b>	LA CUANTÍA INDICADA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL ANEXO VI (MEMORIA), NO COINCIDE CON LA QUE FUE OTORGADA Y ABONADA. LA CORRECTA ES DE 27.468,80€. DEBE CORREGIRSE ANEXO VI EN CUANTO A ESE DATO REFLEJANDO TAMBIÉN 12.841,20€ DE APORTACIONES FAMILIARES. DEBE CORREGIRSE EL ANEXO IX INDICANDO LAS APORTACIONES CORRECTAS DE 12.841,20€.
<b>COLEGIO MB COSSIO</b>	LA FACTURA APORTADA EN RELACIÓN CON EL AUTOCAR DE DESPLAZAMIENTO A AEROPUERTO NO SE ENCUENTRA CON LA APOSTILLA DE LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. DEBE APORTARSE.
<b>COLEGIO NILE</b>	FALTA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS X

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	<b>Fecha</b>	14/04/2026 11:05:13
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	<b>Página</b>	3/14





<b>Centro Educativo</b>	<b>Incidencias que fueron detectadas y han quedado subsanadas</b>
<b>COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA</b>	FALTAN LOS ANEXOS X DE CUATRO DE LOS ALUMNOS/AS BENEFICIARIOS. FALTA APORTAR CIRCULAR INFORMATIVA QUE EL CENTRO ENVIA A LAS FAMILIAS AL COMIENZO DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO.
<b>COLEGIO LA AMISTAD</b>	FALTA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS X
<b>IES CARPE DIEM</b>	LA CUANTÍA INDICADA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL ANEXO VI (MEMORIA), NO COINCIDE CON LA QUE FUE OTORGADA Y ABONADA. LA CORRECTA ES DE 43.120,80€. DEBE CORREGIRSE ANEXO VI EN CUANTO A ESE DATO REFLEJANDO TAMBIÉN 16.279,20€ DE APORTACIONES FAMILIARES A LA VISTA DEL COSTE DEL PROYECTO. CORREGIR IGUALMENTE EN EL ANEXO VI PUNTO 5, LA FECHA DE LA EJECUCIÓN DEL PAGO (INDICA 2024). DEBE CORREGIRSE EL ANEXO IX INDICANDO LAS APORTACIONES CORRECTAS DE 16.279,20€. ALGUNOS ANEXOS X QUE INDICAN SUBVENCIONES POR ENCIMA DE 1000€ DEBEN CORREGIRSE. NINGUNA SUBVENCIÓN ES SUPERIOR A 1000€.
<b>IES DOLORTES IBARRURI (MUESTREO)</b>	SE DEBEN CORREGIR LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS DEL ANEXO 8. DICHOS IMPORTES DEBEN COINCIDIR CON LOS DE LAS FACTURAS APORTADAS, ES DECIR, 19.200€ Y 2.250€. POR LO DEMÁS BIEN. MUESTREO OK.
<b>IES JULIO CARO BAROJA</b>	EN EL DOCUMENTO DE MEMORIA (ANEXO VI), PUNTO 8, SE DEBEN INDICAR ÚNICAMENTE LOS ALUMNOS/AS BENEFICIARIOS QUE HAN REALIZADO EL VIAJE, Y AQUELLOS QUE NO LO HAN REALIZADO (REINTEGROS). EN EL ANEXO VI, EN EL PUNTO 2, SE DEBE INDICAR LA SUBVENCIÓN QUE FUE OTORGADA (11.582,80€). ASI MISMO, SE DEBEN INDICAR LOS REINTEGROS REALIZADOS (3.527,60€). EN EL ANEXO IX SE DEBEN INDICAR LAS APORTACIONES FAMILIARES PRODUCIDAS (DESCONTANDO LOS REINTEGROS), ES DECIR: 3.329,80€
<b>IES JL ARANGUREN</b>	UNA FAMILIA NO HA REINTEGRADO LA SUBVENCIÓN POR EL VIAJE NO REALIZADO, Y POR LO TANTO SE SOLICITA AL CENTRO INFORMACIÓN SOBRE LOS REINTEGROS REALIZADOS Y PENDIENTES. DIFERENCIA DE 10 CTS ENTRE LO JUSTIFICADO Y LA SUBVENCIÓN SIN SIGNIFICACIÓN ALGUNA

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	<b>Fecha</b>	14/04/2026 11:05:13
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	<b>Página</b>	4/14





Centro Educativo	Incidencias que fueron detectadas y han quedado subsanadas
<b>IES LA SERNA</b>	EN EL ANEXO VI SE INDICAN 198€ DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, TRATÁNDOSE DEL COSTE DEL TRASLADO A AEROPUERTO. DEBE CUMPLIMENTAR EL PUNTO 7 DEL ANEXO VI (CONCEPTOS SUBVENCIONADOS). CORREGIR ANEXO VI (CAMBIAR DATOS APORTACIONES FAMILIAS Y ELIMINAR OTRAS FUENTES). CORREGIR TAMBIÉN ANEXO IX CON LAS APORTACIONES CORRECTAS.

2. Vistas las memorias de actuación (Anexo 6) y las relaciones clasificadas de gastos e inversiones de los proyectos de inmersión lingüística (Anexo 8) presentadas por los Centros Educativos que fueron beneficiarios, de acuerdo con los criterios de justificación establecidos en las Bases de la Convocatoria Fuen-English 2024/2025, se desprende que:

2. Todos los Centros beneficiarios han presentado la justificación simplificada en tiempo y forma ajustada a los criterios de la Convocatoria dentro del plazo establecido.
2. Todos los Centros beneficiarios han cumplido los objetivos marcados en la Convocatoria de Subvenciones Fuen-English 2024/2025, destinando la subvención a los fines para la que fue concedida, con las siguientes observaciones:

Los Centros que se relacionan a continuación han presentado documentación justificativa completa consistente en facturas y justificantes de pago respecto del gasto realizado y en relación con el muestreo efectuado:

**COLEGIO FUENLABRADA - COLEGIO ALTAMIRA  
CEIPSO SALVADOR DALÍ - IES DOLORES IBARRURI**

De la documentación justificativa inicialmente presentada por los Centros, han surgido uno o dos requerimientos para subsanar o completar la misma. En todo caso, y mediante los citados requerimientos, se ha perseguido la correcta justificación de la aplicación de la subvención. En el Excel justificativo que acompaña al análisis de cada expediente, se describen los requerimientos realizados, su fecha, y la subsanación registrada.

En los casos en los que los Centros Educativos contrataron directamente con las agencias de viajes, aquellos, aportan la relación de facturas que obran en su poder y que justifican la aplicación de la subvención. En los casos en los que las familias finales beneficiarias contrataron directamente con las agencias de viaje, los Centros Educativos han recabado de estas las facturas que justifican la aplicación de la subvención.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	5/14





### 3. Reintegros producidos:

Los siguientes Centros han reintegrado los remanentes no aplicados de la subvención. Se adjuntan al presente informe los documentos contables de cada reintegro. Se ha tratado principalmente de reintegros procedentes de alumnos/as que finalmente no realizaron sus viajes por diversos motivos.


CENTROS / ENTIDAD	Principal	Intereses	Total, Reintegro	DRI - RP
CEIPSO SALVADOR DALÍ	1666,80 €	6,77 €	1673,57 €	2025.1.0015731.000
COLEGIO ALTAMIRA	1000,00 €	4,78 €	1004,78 €	2025.2.0035156.000
COLEGIO NILE	1520,00 €	16,48 €	1536,48 €	2025.1.0013340.000 2025.1.0013339.000
COLEGIO LA AMISTAD	733,40 €	15,83 €	749,23 €	2026.1.0000777.000
IES ÁFRICA	930,40 €	0,00 €	930,40 €	2025.2.0034608.000
IES JL ARANGUREN	1663,80 €	14,06 €	1677,86 €	2025.2.0040067.000 2025.2.0040070.000 2025.1.0012449.000 2025.1.0012450.000
IES GM JOVELLANOS	1466,80 €	1,46 €	1468,26 €	2025.2.0034704.000 2025.1.0010523.000
IES JULIO CARO BAROJA	3527,60 €	16,88 €	3544,48 €	2025.2.0035285.000 2025.1.0010534.000

### 4. Expedientes de reintegro por devoluciones no producidas y programa no realizado:

Los siguientes centros educativos endosatarios no han reintegrado la subvención de los alumnos/as que finalmente no realizaron el programa y cuyos beneficiarios (progenitores o tutores legales del alumno/a) no han devuelto dicha subvención a su centro educativo o al Ayuntamiento. A la vista de la declaración que realizan estos centros educativos sobre los alumnos/as que no realizaron el programa y no han devuelto la subvención, procede iniciar procedimiento de reintegro tal y como se especifica en el artículo 36 de la Bases de Ejecución vigentes, a los siguientes beneficiarios y titulares de la subvención, progenitores o tutores legales de los alumnos/as de los centros correspondientes:

CENTRO EDUCATIVO	ALUMNO/A NO REALIZA PROGRAMA	SOLICITANTE Y BENEFICIARIO SUBVENCIÓN	TOTAL, PRINCIPAL A REINTEGRAR
------------------	------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	6/14





CENTRO EDUCATIVO	ALUMNO/A NO REALIZA PROGRAMA	SOLICITANTE Y BENEFICIARIO SUBVENCIÓN	TOTAL, PRINCIPAL A REINTEGRAR
CEIPSO SALVADOR DALÍ	S. Y.V.	V. V. D., DNI: 47*****7A, por importe de <b>933,40 €</b> , más los intereses correspondientes, según se establece en las bases de la convocatoria. El pago de la subvención se realizó el día 18/07/2025. La solicitud de subvención por el solicitante fue efectuada el 26/02/2025.	<b>933,40 €</b>
IES JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	K. J. T.	I. C.C., NIE: Z2*****3B, por importe de <b>831,90 €</b> , más los intereses correspondientes, según se establece en las bases de la convocatoria. El pago de la subvención se realizó el día 18/07/2025. La solicitud de subvención por el solicitante fue efectuada el 4/03/2025.	<b>831,90 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.765,30 €</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Cabe recordar que los centros educativos citados actúan como endosatarios de las subvenciones, siendo los titulares y beneficiarios de las mismas las personas físicas solicitantes de la participación en el programa, padres, madres o tutores legales de los alumnos de dichos centros, y que resultan ser los beneficiarios finales. Por lo tanto, el reintegro de subvenciones no aplicadas o cuyo objeto de subvención no fue realizado le corresponde al beneficiario final de la misma.

5. De acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria de Subvenciones Fuen-English 2024/2025, se ha acordado considerar adecuada la documentación justificativa presentada por los centros educativos, según se detalla en la siguiente tabla que resume la cuenta justificativa:

CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (SE INCLUYEN RECURSOS ESTIMADOS)	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS REALIZADOS	TOTAL, INGRESOS - APORTACIONES	COSTE REAL FINAL PROYECTO (TRAS REINTEGROS)	CANTIDAD JUSTIFICADA POR CENTRO EN ANEXO VIII	COSTES PROGRAMA RELACIONADOS EN ANEXO VIII A EXCLUIR	CUANTÍA JUSTIFICABLE VALIDADA	DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICADO Y SUBVENCIÓN (DEBE SER 0/+)	¿DEBE REINTEGRAR?
---------	--------	---	--	--------------------------------	---	---	--	-------------------------------	--	-------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Página	7/14





CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (SE INCLUYEN RECURSOS ESTIMADOS)	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS REALIZADOS	TOTAL, INGRESOS - APORTACIONES	COSTE REAL FINAL PROYECTO (TRAS REINTEGROS)	CANTIDAD JUSTIFICADA POR CENTRO EN ANEXO VIII	COSTES PROGRAMA RELACIONADOS EN ANEXO VIII A EXCLUIR	CUANTÍA JUSTIFICABLE VALIDADA	DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICADO Y SUBVENCIÓN (DEBE SER 0/+)	¿DEBE REINTEGRAR?
CEIPSO SALVADOR DALÍ (MUESTREO)	Q2801695D	10.334,20	8.667,40	5.492,60	14.160,00	10.334,20	2.600,20	7.334,00	-933,40	DEBE PRODUCIRSE REINTEGRO DEL BENEFICIARIO DEL ALUMNO/A QUE NO HA VIAJADO Y NO HA REINTEGRADO LA SUBVENCIÓN
CEIPSO VELÁZQUEZ	Q7868069A	21.747,20	21.747,20	11.119,80	32.867,00	21.747,20	0,00	21.747,20	0,00	NO
COLEGIO ALBANTA	F78412418	7.400,60	7.400,60	9.396,40	16.797,00	16.797,00	0,00	16.797,00	9.396,40	NO
COLEGIO ALHUCEMA	B78933900	16.478,50	16.478,50	15.301,50	31.780,00	16.574,20	0,00	16.574,20	95,70	NO
COLEGIO ALTAMIRA (MUESTREO)	F28787554	27.489,60	26.489,60	7.026,40	33.516,00	27.489,60	1.000,00	26.489,60	0,00	NO
COLEGIO FUENLABRADA (MUESTREO)	F28489326	10.567,60	10.567,60	7.002,40	17.570,00	17.570,00	0,00	17.570,00	7.002,40	NO
COLEGIO LOS NARANJOS	F78567047	9.100,80	9.100,80	7.399,20	16.500,00	16.500,00	0,00	16.500,00	7.399,20	NO
COLEGIO MADRIGAL	F81598047	27.468,80	27.468,80	12.841,20	40.310,00	27.468,80	0,00	27.468,80	0,00	NO
COLEGIO MB COSSIO	F78349586	25.956,00	25.956,00	15.618,19	41.574,19	41.574,19	0,00	41.574,19	15.618,19	NO
COLEGIO MONCAYO	B83510297	7.534,00	7.534,00	7.466,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	7.466,00	NO
COLEGIO NILE	F28810943	17.480,00	15.960,00	0,00	15.960,00	15.960,00	0,00	15.960,00	0,00	NO
COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA	B78048907	10.767,60	10.767,60	17.219,40	27.987,00	28.616,00	0,00	28.616,00	17.848,40	NO
COLEGIO LA AMISTAD	B85620466	9.934,20	9.200,80	8.569,20	17.770,00	19.240,00	0,00	19.240,00	10.039,20	NO
CIFO FEDERICA MONTSENY	Q7868229A	6.067,20	6.067,20	7.302,80	13.370,00	13.370,00	0,00	13.370,00	7.302,80	NO
IES ÁFRICA	Q7868042H	38.399,20	37.468,80	20.581,20	58.050,00	37.468,80	0,00	37.468,80	0,00	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU		Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>		Página	8/14





CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (SE INCLUYEN RECURSOS ESTIMADOS)	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS REALIZADOS	TOTAL, INGRESOS - APORTACIONES	COSTE REAL FINAL PROYECTO (TRAS REINTEGROS)	CANTIDAD JUSTIFICADA POR CENTRO EN ANEXO VIII	COSTES PROGRAMA RELACIONADOS EN ANEXO VIII A EXCLUIR	CUANTÍA JUSTIFICABLE VALIDADA	DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICADO Y SUBVENCIÓN (DEBE SER 0/+)	¿DEBE REINTEGRAR?
IES BARRIO LORANCA	Q2801252D	43.120,80	43.120,80	21.004,20	64.125,00	43.120,80	0,00	43.120,80	0,00	NO
IES CARPE DIEM	S2800676E	43.120,80	43.120,80	16.279,20	59.400,00	43.668,00	0,00	43.668,00	547,20	NO
IES DIONISIO AGUADO GRUPO 1	Q2868170H	41.365,80	41.365,80	25.109,20	66.475,00	41.365,80	0,00	41.365,80	0,00	NO
IES DIONISIO AGUADO GRUPO 2	Q2868170H	12.791,20	12.791,20	11.338,80	24.130,00	12.791,20	0,00	12.791,20	0,00	NO
IES DOLORES IBÁRRURI (MUESTREO)	Q7868211I	10.534,20	10.534,20	8.528,80	19.063,00	10.534,20	0,00	10.534,20	0,00	NO
IES GM JOVELLANOS	Q2868532I	11.267,60	9.800,80	5.199,20	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	5.199,20	NO
IES JULIO CARO BAROJA	Q2868853I	11.582,80	8.055,20	3.329,80	11.385,00	13.915,00	0,00	13.915,00	5.859,80	NO
IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	Q2801647E	36.676,00	36.676,00	26.448,43	63.124,43	36.676,00	0,00	36.676,00	0,00	NO
IES JL ARANGUREN	Q7868060J	29.120,80	27.457,00	4.307,10	31.764,10	27.456,90	2.495,70	26.625,10	-831,90	DEBE PRODUCIRSE REINTEGRO DEL BENEFICIARIO DEL ALUMNO/A QUE NO HA VIAJADO Y NO HA REINTEGRADO LA SUBVENCIÓN
IES JOAQUÍN ARAUJO	Q7868212G	41.912,00	41.912,00	19.222,00	61.134,00	41.912,00	0,00	41.912,00	0,00	NO
IES LA SERNA	Q2868765E	27.088,90	27.088,90	14.524,10	41.613,00	41.613,00	0,00	41.613,00	14524,10	NO
IES SALVADOR ALLENDE	Q2868984B	8.034,00	8.034,00	5.166,00	13.200,00	8.034,00	0,00	8.034,00	0,00	NO
IES VICTORIA KENT	Q7868215J	14.001,20	14.001,20	10.128,80	24.130,00	14.001,20	0,00	14.001,20	0,00	NO

NOTAS aclaratorias tabla cuenta justificativa:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	9/14





Respecto de los centros Ceipso Salvador Dalí, y el IES JL Aranguren, se refleja la cuantía del reintegro que debe producirse tal y como se especifica en el punto 4 de este informe.

#### 6. Conclusión:

La totalidad de los Centros Educativos han justificado mediante cuenta justificativa simplificada, habiéndose muestreado al 10% de los mismos los justificantes de los gastos que permiten obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención concedida. El importe de las facturas y justificantes del gasto realizado exigidas a los Centros Educativos objeto de muestreo y análisis, suman **58.925,60 €**, lo que supone el 10,22 % de la subvención total destinada a todos los centros educativos, y que, por lo tanto, permite obtener una evidencia razonable del destino de dicha subvención.

Por otra parte, es necesaria la apertura de expedientes de reintegro por alumnos/as que finalmente no realizaron el programa y cuyos progenitores o tutores legales beneficiarios solicitantes no han reintegrado la subvención en correspondencia con lo descrito anteriormente”.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDOS

**Primero:** Admitir los reintegros efectuados por los siguientes centros educativos por alumnos/as que finalmente no realizaron el programa y que devuelven la subvención:

CENTROS / ENTIDAD	Principal	Intereses	Total, Reintegro	DRI - RP
CEIPSO SALVADOR DALÍ	1666,80 €	6,77 €	1673,57 €	2025.1.0015731.000
COLEGIO ALTAMIRA	1000,00 €	4,78 €	1004,78 €	2025.2.0035156.000
COLEGIO NILE	1520,00 €	16,48 €	1536,48 €	2025.1.0013340.000 2025.1.0013339.000
COLEGIO LA AMISTAD	733,40 €	15,83 €	749,23 €	2026.1.0000777.000
IES ÁFRICA	930,40 €	0,00 €	930,40 €	2025.2.0034608.000
IES JL ARANGUREN	1663,80 €	14,06 €	1677,86 €	2025.2.0040067.000 2025.2.0040070.000 2025.1.0012449.000 2025.1.0012450.000
IES GM JOVELLANOS	1466,80 €	1,46 €	1468,26 €	2025.2.0034704.000 2025.1.0010523.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Página	10/14





IES JULIO CARO BAROJA	3527,60 €	16,88 €	3544,48 €	2025.2.0035285.000 2025.1.0010534.000
-----------------------	-----------	---------	-----------	--

**Segundo:** Iniciar el procedimiento de reintegro de subvenciones, según se especifica en el artículo 36 de la Bases de Ejecución vigente, a los siguientes beneficiarios y titulares de la subvención, progenitores o tutores legales de los alumnos/as de los centros correspondientes que no realizaron el programa y no han devuelto la subvención:


CENTRO EDUCATIVO	ALUMNO/A NO REALIZA PROGRAMA	SOLICITANTE Y BENEFICIARIO SUBVENCIÓN	TOTAL, PRINCIPAL A REINTEGRAR
CEIPSO SALVADOR DALÍ	S. Y.V.	V. V. D., DNI: 47*****7A, por importe de <b>933,40 €</b> , más los intereses correspondientes, según se establece en las bases de la convocatoria. El pago de la subvención se realizó el día 18/07/2025. La solicitud de subvención por el solicitante fue efectuada el 26/02/2025.	<b>933,40 €</b>
IES JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	K. J. T.	I. C.C., NIE: Z2*****3B, por importe de <b>831,90 €</b> , más los intereses correspondientes, según se establece en las bases de la convocatoria. El pago de la subvención se realizó el día 18/07/2025. La solicitud de subvención por el solicitante fue efectuada el 4/03/2025.	<b>831,90 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.765,30 €</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**Tercero:** Aprobar la cuenta justificativa correspondiente al “PROGRAMA FUEN-ENGLISH 2024-2025” de los siguientes centros beneficiarios según se especifica:

CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS	JUSTIFICADO VÁLIDO
CEIPSO SALVADOR DALÍ (MUESTREO)	Q2801695D	8.667,40	7.334,00


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	11/14





CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS	JUSTIFICADO VÁLIDO
CEIPSO VELÁZQUEZ	Q7868069A	21.747,20	21.747,20
COLEGIO ALBANTA	F78412418	7.400,60	16.797,00
COLEGIO ALHUCEMA	B78933900	16.478,50	16.574,20
COLEGIO ALTAMIRA (MUESTREO)	F28787554	26.489,60	26.489,60
COLEGIO FUENLABRADA (MUESTREO)	F28489326	10.567,60	17.570,00
COLEGIO LOS NARANJOS	F78567047	9.100,80	16.500,00
COLEGIO MADRIGAL	F81598047	27.468,80	27.468,80
COLEGIO MB COSSIO	F78349586	25.956,00	41.574,19
COLEGIO MONCAYO	B83510297	7.534,00	15.000,00
COLEGIO NILE	F28810943	15.960,00	15.960,00
COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA	B78048907	10.767,60	28.616,00
COLEGIO LA AMISTAD	B85620466	9.200,80	19.240,00
CIFO FEDERICA MONTSENY	Q7868229A	6.067,20	13.370,00
IES ÁFRICA	Q7868042H	37.468,80	37.468,80

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	12/14






CENTROS	C.I.F.	SUBVENCIÓN EFECTIVA TRAS REINTEGROS	JUSTIFICADO VÁLIDO
IES BARRIO LORANCA	Q2801252D	43.120,80	43.120,80
IES CARPE DIEM	S2800676E	43.120,80	43.668,00
IES DIONISIO AGUADO GRUPO 1	Q2868170H	41.365,80	41.365,80
IES DIONISIO AGUADO GRUPO 2	Q2868170H	12.791,20	12.791,20
IES DOLORES IBÁRRURI (MUESTREO)	Q7868211I	10.534,20	10.534,20
IES GM JOVELLANOS	Q2868532I	9.800,80	15.000,00
IES JULIO CARO BAROJA	Q2868853I	8.055,20	13.915,00
IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	Q2801647E	36.676,00	36.676,00
IES JL ARANGUREN	Q7868060J	27.457,00	26.625,10
IES JOAQUÍN ARAUJO	Q7868212G	41.912,00	41.912,00
IES LA SERNA	Q2868765E	27.088,90	41.613,00
IES SALVADOR ALLENDE	Q2868984B	8.034,00	8.034,00
IES VICTORIA KENT	Q7868215J	14.001,20	14.001,20

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNWYKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNWYKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNWYKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	13/14





*Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en  
todos sus términos.”*

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición; o bien, transcurrido el plazo máximo para resolver, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la finalización del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

## TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU	Fecha	14/04/2026 11:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYXJCNYPWKZXR2YLWT6BLFGU</a>	Página	14/14

